

PLAN DE GESTION INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS - PGIRS

1. CONVOCATORIA PÚBLICA

INSCRIPCIONES PARA OPTAR EL RECONOCIMIENTO DE LA ALCALDIA POR SU APORTE A LA GESTION INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS EN EL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI

EN EL MARCO DEL DIA NACIONAL DEL RECICLADOR Y EL RECICLAJE Lanzamiento Marzo 1 de 2006

La Alcaldía de Santiago de Cali, informa a ustedes, que en cumplimiento del Decreto 1713 de 2002 del Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, el municipio de Santiago de Cali formuló y adoptó mediante Decreto 0475 de 2004, el Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos - PGIRS, como un instrumento de planificación en este tema, el cual define el derrotero para los próximos 15 años.

Dentro del proceso de implementación del PGIRS y en cumplimiento de la Ley 511 de 1999, por medio de la cual se establece el Día Nacional del Reciclador y del Reciclaje, el Alcalde de Santiago de Cali, realizará el "Reconocimiento" a las personas, empresas y organizaciones que han sido identificadas como exitosas en la recuperación y aprovechamiento de los residuos sólidos y que han aportado al municipio dentro del proceso de implementación del PGIRS.

Para el efecto se ha programado un evento municipal a realizarse el 5 de junio de 2006, Día Municipal del Medio Ambiente, en el Auditorio principal del Centro Cultural (Antigua FES), en donde se congregarán representantes de los entes gubernamentales a nivel departamental y municipal y personas naturales y jurídicas representantes de los gremios, la academia, ONG,s que trabajan en el tema ambiental, empresas de servicio de aseo, sector industrial, comercial y de servicios, medios de comunicación y organizaciones comunitarias, entre otros.

Así mismo, a través del Decreto Nacional 2695 del 26 de diciembre de 2000, del Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, reglamentario del Artículo 2 de la Ley 511 de 1999, mediante el cual se crea la "Condecoración del Reciclador", establece las categorías para acceder al mencionado título honorífico, los requisitos y el procedimiento para otorgar a las personas naturales o jurídicas que se hayan distinguido por desarrollar una o varias actividades de recuperación y/o reciclaje de residuos, siendo éstas:

- ◆ **Categoría de Industria:** Modalidad que comprende a las personas jurídicas dedicadas a la actividad manufacturera que cuentan con un programa permanente de recuperación y/o reciclaje de residuos sólidos. Se considerarán en ésta categoría la grande , mediana y pequeña industria.
- ◆ **Categoría de Investigador:** Modalidad que comprende a las personas naturales o jurídicas que se dedican a la investigación sobre recuperación y/o reciclaje.
- ◆ **Categoría de Organizaciones de Recicladores:** Modalidad que comprende a las personas jurídicas con fines sociales, ambientales o económicos que a partir de la recuperación y/o reciclaje contribuyen a la calidad de vida de los recicladores.

- ◆ **Categoría de Reciclador:** Modalidad que comprende a las personas naturales no incluidas en las categorías anteriores que realizan actividades permanentes de recuperación y/o reciclaje en el municipio.
- ◆ **Categoría de Prestador del Servicio Público de Aseo:** Modalidad que comprende a las personas encargadas de realizar, una o varias actividades de la prestación del servicio público domiciliario de aseo, en los términos definidos en la Ley 142 de 1994, quienes en desarrollo de dichas actividades promuevan o realicen programas de recuperación y/o reciclaje de residuos en el área de prestación del respectivo servicio.

Teniendo en cuenta que en el Municipio de Santiago de Cali, la comunidad y organizaciones desde diferentes sectores, desarrollan actividades dentro del proceso de recuperación y/o reciclaje de residuos con resultados muy positivos, se adicionan las siguientes categorías:

- ◆ **Categoría de Experiencias Comunitarias:** Modalidad que comprende las experiencias en programas de recuperación y/o reciclaje de residuos sólidos a nivel de barrio, vereda, lideradas por organizaciones comunitarias y que se han sostenido a través del tiempo.
- ◆ **Categoría de Servicios Sociales (de Salud, de Educación):** Modalidad que comprenden programas permanentes de recuperación y/o reciclaje de residuos sólidos en instituciones de salud o establecimientos educativos de básica primaria y secundaria.
- ◆ **Categoría de Organizaciones Sociales (de Medio Ambiente):** Modalidad que comprende a las organizaciones sociales que trabajan en el tema del medio ambiente que han liderado o apoyado programas permanentes de recuperación y/o reciclaje de residuos sólidos a nivel de barrio, comuna, vereda o corregimiento.

REQUISITOS Y PROCEDIMIENTO PARA OTORGAR RECONOCIMIENTOS POR CATEGORIA

- ◆ **Categoría de Industria:** Haber establecido por lo menos un (1) programa de recuperación y/o reciclaje. Presentar un documento resumen de máximo tres (3) hojas en el que se describa el programa permanente de recuperación y/o reciclaje realizado y los beneficios del mismo.
- ◆ **Categoría de Investigador:** Haber realizado por lo menos un (1) proyecto de investigación sobre recuperación y/o reciclaje. Presentar un documento resumen de máximo tres (3) hojas en el que se describa el proyecto de investigación y la utilidad del mismo. Manifiestar mediante escrito ser el autor de la obra y responder por dicha titularidad ante terceros. Si la obra se encuentra registrada, anexar copia del mencionado documento.
- ◆ **Categoría de Organizaciones de Recicladores:** Estar realizando por lo menos un (1) programa de recuperación y/o reciclaje. Tener una antigüedad mínima de cinco (5) años acreditados mediante certificado expedido por la Cámara de Comercio o quien haga sus veces. Presentar un documento resumen de máximo tres (3) hojas en el que se describa el programa de recuperación y/o reciclaje en ejecución y los beneficios del mismo.
- ◆ **Categoría de Reciclador:** Estar realizando la actividad de recuperación y/o reciclaje. Tener una experiencia mínima de cinco (5) años acreditados por la (s) Empresa (s) ante la (s) cual (es) comercializa los residuos. Presentar un documento resumen de máximo tres (3) hojas en el que se describa las actividades de recuperación y/o reciclaje que ejecuta y los beneficios de las mismas.
- ◆ **Categoría de Prestador del Servicio Público de Aseo:** Promover o realizar mínimo un (1) programa de recuperación y/o reciclaje, llevado a cabo en el área de prestación del respectivo servicio. Presentar un documento resumen de máximo tres (3) hojas en el que se describa el programa permanente de recuperación y/o reciclaje que ejecuta y los beneficios del mismo.

- ◆ **Categoría de Experiencias Comunitarias:** Estar realizando por lo menos un (1) programa de recuperación y/o reciclaje, con una experiencia mínima de un (1) año, avalada mediante certificación del representante de la organización comunitaria que lidera el proceso y por la comunidad participante a nivel de barrio y vereda. Presentar un documento resumen de máximo tres (3) hojas en el que se describa el programa de recuperación y/o reciclaje en ejecución y los beneficios del mismo.
- ◆ **Categoría de Servicios Sociales (de Salud, de Educación):** Estar realizando por lo menos un (1) programa de recuperación y/o reciclaje, con una experiencia mínima de un (1) año, acreditada mediante certificación del jefe local del Cali y el representante legal de la institución de salud o establecimiento educativo que lidera el proceso. Presentar un documento resumen de máximo tres (3) hojas en el que se describa el programa de recuperación y/o reciclaje en ejecución y los beneficios del mismo.
- ◆ **Categoría de Organizaciones Sociales (de Medio Ambiente):** Estar realizando por lo menos un (1) programa de recuperación y/o reciclaje, con una experiencia mínima de un (1) año, avalada mediante certificación del representante de la organización social que trabaja en el tema del medio ambiente que ha liderado o apoyado programas permanentes de recuperación y/o reciclaje de residuos sólidos a nivel de barrio, comuna, vereda o corregimiento. Presentar un documento resumen de máximo tres (3) hojas en el que se describa la gestión realizada en el programa de recuperación y/o reciclaje en ejecución y los beneficios del mismo.

**LAS INSCRIPCIONES SE REALIZARAN
DESDE EL 1 de Marzo al 15 de Mayo de 2006**

Las personas naturales o jurídicas que aspiren a obtener la distinción en las diferentes categorías, procederán a:

1. Manifestar por escrito su voluntad y razones para optar por la distinción, especificando la categoría en la que desea participar, para lo cual debe dirigirse al Departamento Administrativo de Planeación Municipal, Dra. Fabiola Aguirre Perea, Coordinadora PGIRS Cali.
2. Diligenciar la Ficha de Inscripción, anexando los documentos a través de los cuales se compruebe el cumplimiento de los requisitos, cumpliendo con las siguientes especificaciones:
 - Máximo tres (3) hojas.
 - Letra Arial 10.
 - Anexar un video con duración máxima de tres (3) minutos, en el cual se muestre la experiencia o permita observar los logros por los cuales considera debe ser reconocida y fotografías en medio magnético.
3. Entregar los documentos completos en sobre cerrado, identificándolo claramente con el nombre de la persona natural o jurídica que presenta la experiencia y la categoría en que va a participar al CAM Torre Alcaldía piso 10 Planeación Municipal – Comité Técnico PGIRS. .
4. **Fecha máxima de entrega 15 de Mayo de 2006, hasta las 4:00 p.m.**

EVALUACION DE PROPUESTAS

- El Jurado Calificador evaluará las experiencias presentadas en las diferentes categorías hasta el día 27 de mayo de 2006.
- Anuncio y Reconocimiento de experiencias ganadoras: junio 5 de 2006.
- NOTA: En caso necesario y a juicio del Jurado y de la Alcaldía de Santiago de Cali, las mejores experiencias podrán ser visitadas para su verificación. Una vez realizadas las visitas mencionadas, el Jurado entrará en deliberación para seleccionar las mejores experiencias en cada categoría.

JURADO CALIFICADOR

El Jurado Calificador estará integrado por personas expertas en el tema de residuos sólidos, representantes del sector público y privado que harán sus mejores esfuerzos por mantener bajo la reserva de la confidencialidad, las experiencias presentadas por los aspirantes al Reconocimiento.

La decisión del Jurado Calificador será definitiva y en consecuencia, no admitirá ninguna clase de apelación.

RECONOCIMIENTOS

El Alcalde de Santiago de Cali, entregará un "Reconocimiento", por cada experiencia que se haya hecho acreedora a esta distinción en cada Categoría.

Para el caso de las categorías de experiencias comunitarias y de servicios educativos, este "Reconocimiento" irá acompañado de un premio en efectivo, a saber:

- **Categoría de Experiencias Comunitarias:**

PRIMER PUESTO: Doce millones de pesos (\$12.000.000), previos descuentos de ley.

SEGUNDO PUESTO: Ocho millones de pesos (\$8.000.000), previos descuentos de ley.

- **Categoría de Servicios Sociales de Educación:**

Para las instituciones educativas de básica primaria y secundaria, se reconocerán incentivos por un valor total de \$ 20 millones de pesos, distribuidos en las modalidades: entidades educativas públicas y entidades educativas de carácter privado; asignando incentivos en cada modalidad así:

PRIMER PUESTO: Seis millones de pesos (\$6.000.000), previos descuentos de ley.

SEGUNDO PUESTO: Cuatro millones de pesos (\$4.000.000), previos descuentos de ley.

Los premios en dinero que entregará la Administración, deberán ser destinados exclusivamente por los ganadores, al fortalecimiento del programa de gestión integral de residuos sólidos reconocido por la Alcaldía de Santiago de Cali.

Para hacer efectivo el premio los ganadores de estas dos (2) categorías, firmarán un acta de compromiso en la que se ratifica la destinación específica de los recursos, presentando en adjunto, a más tardar el 30 de junio de 2006, el Plan de inversión donde se detalle el cronograma y las actividades que se desarrollarán para fortalecer el programa premiado.

Como garantía de transparencia en la destinación de los recursos se conformará además un Comité de veeduría integrado por: Representantes de la Junta Administradora Local, Junta de Acción Comunal, Red de amigos del ambiente, Comité Ambiental, Comité de planificación de la Comuna o corregimiento y comunidad beneficiaria.

En caso de declararse desierto el premio a las experiencias comunitarias o entidades educativas, los dineros asignados a estas categorías serán reintegrados al presupuesto del que son origen: El proyecto plataforma del PGIRS vigencia 2006: “ Investigación – Acción en el diseño de estrategias de Información, Educación y Comunicación para el manejo integral de los residuos sólidos”.

NOTA: No podrán participar funcionarios públicos, ni personas naturales y jurídicas que durante el desarrollo del proceso de selección, tengan vínculos contractuales con la Administración Municipal.

COORDINACION GENERAL

Comité Técnico PGIRS a los teléfonos 6609100 Ext. 167, 157, 118. e mail: pgirs@cali.gov.co
Yamile Ramírez 315-4706607, Danelly Zapata 311-3333778, Gloria Pardo 311-3333800.

Para las categorías de experiencias comunitarias y de servicio social de educación comunicarse a la Escuela de Comunicación Social de la Universidad del Valle Teléfono: 3302150 – 3315486 con los profesionales Yuliy Plaza, Ángela Osorio y Camilo Aguilera. O escribir al correo electrónico: iec.pgirs@univalle.edu.co al Convenio ínter administrativo: Departamento Administrativo de Planeación Municipal y Universidad del Valle

**FICHA DE INSCRIPCION PARA OPTAR POR EL
RECONOCIMIENTO EN EL DIA NACIONAL DEL RECICLADOR Y DEL RECICLAJE**

ANEXO 1

ANEXO 1.

**FICHA DE INSCRIPCION PARA OPTAR POR EL
RECONOCIMIENTO EN EL DIA NACIONAL DEL RECICLADOR Y DEL RECICLAJE**

Ley 511 de 1999 y Decreto Nacional 2695 de 2000

IDENTIFICACION DE LA ENTIDAD U ORGANIZACIÓN

RAZON SOCIAL _____	Dirección _____
Teléfono _____	Fax _____ e-mail _____
Representante Legal _____	Cédula _____

ACTIVIDAD ECONOMICA

Descripción de los Procesos o Servicios propios de su actividad económica. (Incluir tiempo que lleva la organización o entidad en el desarrollo de su actividad)

PROGRAMA GESTION INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS:

Responsable _____ **Teléfono** _____

Descripción de experiencia exitosa relacionada con la Gestión Integral de Residuos Sólidos. (Incluir actividades en el proceso de recuperación y reciclaje de residuos sólidos, logros cuantificados, indicadores, planes a futuro)

Pág.2.

Continuación de la Descripción de experiencia exitosa relacionada con la Gestión Integral de Residuos Sólidos.

Pág.3.

Continuación de la Descripción de experiencia exitosa relacionada con la Gestión Integral de Residuos Sólidos.

